

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**6081** *Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2025 del IV Convenio colectivo de Dealz España, SLU.*

Visto el texto del Acta en la que se acuerda aprobar las tablas salariales para el año 2025 de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2 del IV Convenio colectivo de la empresa Dealz España, SLU (código de convenio n.º: 90102312012016), que fue publicado en el BOE de 25 de octubre de 2023, Acta que ha sido suscrita, con fecha 26 de febrero de 2025, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra por la sección sindical de CC.OO., en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada tabla salarial en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de marzo de 2025.–La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.

#### **ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IV CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «DEALZ ESPAÑA, SLU» (CÓDIGO CONVENIO 90102312012016)**

Asistentes:

De una parte, en representación de la empresa Dealz España, SLU: Don Roberto Germán.

De otra parte, en representación de los trabajadores:

- Doña Nuria Marcos.
- Doña M.<sup>a</sup> Carmen Fernández.

Comparecen en su condición de miembros de la sección sindical de CC.OO. en la empresa, estando expresamente autorizadas por el resto de integrantes de la citada sección sindical para la suscripción de la presente acta de actualización de tablas salariales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 12.2 del vigente convenio colectivo.

En Madrid, a 26 de febrero de 2025, se reúnen los citados, integrantes todos ellos de la Comisión Negociadora del IV Convenio colectivo de la Empresa Dealz España, SLU, y

## ACUERDAN

1. Se acuerda aprobar las tablas salariales para el año 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

*Tabla salarial aplicable del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025*

Grupo	Salario bruto anual - Euros anuales
Grupo I.	18.687
Grupo II.	18.064
Grupo III.	16.892
Grupo IV.	16153

2. La Comisión Negociadora del convenio delega expresamente en este acto en el letrado Guillermo Puig Carrasco, para proceder a los trámites necesarios para la presentación de la presente revisión del Convenio colectivo ante la Autoridad Laboral, para su registro, depósito y publicación, en los términos legalmente previstos.

Sin más cuestiones que tratar, se levanta la sesión.